

1 MAY 1995

17

RESOLUCION No. 95.1.1.1.

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0054

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de COMPLEMENTOS ELECTRONICOS, COMPLETRONICA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito el 23 de enero de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de COMPLEMENTOS ELECTRONICOS, COMPLETRONICA S.A., con domicilio en Quito, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sientan razón de esas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

21 FEB. 1995

CR/mlr.

Juan C. Arizaga
DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 0054 del Registro Mercantil tomo 126 en el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 739 de 12 Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de diciembre del mismo Año.

Acto, 23 de Marzo de 1995

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.



-ASJ